



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de junio de 2022

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	MARIA NICEFORA CIRO CARDONA
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220220023800
Asunto:	REMITE DEMANDA
Link del proceso:	05001310500220220023800 D

En la demanda ordinaria laboral promovida por la señora María Nicefora Ciro Cardona contra Colpensiones, teniendo en cuenta que según el formato de solicitud de prestaciones económicas radicado y que obra a folio 21 se observa que la reclamación administrativa ante la entidad demandada se llevó a cabo en la oficina del municipio de Envigado.

En consecuencia, se RECHAZA la presenta demanda ordinaria laboral por competencia, de conformidad con el art. 11° del C.P.L. y S.S, modificado por el art. 8° de la Ley 712 de 2001., acorde a que se surtió la reclamación del respectivo derecho, en el mencionado municipio.

Se ordena remitir el enlace de la demanda digital al Juez Laboral del Circuito del municipio de Envigado, Antioquia, a través del correo electrónico institucional para su conocimiento,

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe300d07aa5728157b2260768d0cbab180bce2d021ca560c4226ff3e2f1a26d6**

Documento generado en 28/06/2022 01:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>